



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1114-2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de setiembre de 2010

Visto, el Memorando N° 383-2010-A/MPP de fecha 27 de setiembre de 2010, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 27 de setiembre de 2010, la señora Mónica Zapata de Castagnino, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura, solicita que los días 28, 29 y 30 de setiembre y 01 de octubre de 2010, se le otorguen a cuenta de vacaciones;

Que, la Unidad de Procesos Técnicos a través del Informe N° 377-2010-UPT-OPER/MPP de fecha 27 de setiembre de 2010, informa que la Tabular del Pliego cuenta con vacaciones pendientes de los años 2009 y 2010, por lo que recomienda se autoricen los cuatro días solicitados a cuenta de vacaciones del año 2009;

Que, con documento del visto, se dispone la emisión de Resolución de Alcaldía que autorice el descanso físico vacacional de la Titular del Pliego por cuatro días (28, 29 y 30 de setiembre, y 01 de octubre de 2010), a cuenta del período vacacional del año 2009; asimismo, se dispone encargar el Despacho de Alcaldía durante los días antes mencionados al señor regidor Félix Chang Apuy;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Autorizar el descanso físico vacacional de la señora Mónica Zapata de Castagnino, por cuatro días (28, 29 y 30 de setiembre, y 01 de octubre de 2010) a cuenta del período vacacional del año 2009

ARTÍCULO SEGUNDO - Encargar el Despacho de Alcaldía al señor Regidor Félix Chang Apuy, los días 28, 29 y 30 de setiembre, y 01 de octubre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO - Notifíquese a la señora Mónica Zapata de Castagnino y al señor Félix Chang Apuy; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal y a la Unidad de Procesos Técnicos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Félix Chang Apuy
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he leído
a la vista y con el cual he conferenciado

28 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MPP
REGIDARIO INTERNO